

ING. DOM Y FECHA	4724/18 17.12.2018	DEL
PERMISO DE O.V.P.	N° 9	
FECHA DE EMISIÓN	15 ENE. 2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA ELISA	Rut:
Dirección: AV. EL SALTO N° 3485	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación

Calles: AVENIDA EL SALTO	N° : 3480
Entre Calles: LOS CARDENALES OTE. – AMERICO VESPUCIO	
Fecha Inicio: 24-12-2018	Fecha Término: 28-12-2018
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo

CONSTRUCCION DE ACCESOS Y ACERÁS POR FRENTE PREDIAL DE CALLE EL SALTO	
Calzada	
Vereda X	35 M ²
Veredón	
Total:	35 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 35 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 1.114.642.-	Orden de Ingreso: N° 29.117.330 de 07.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-09.01.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1498013